
AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR

CONCEJALÍA DE CULTURA

BASES FERIA DEL LIBRO

ABRIL 2025



CULTURA
San Pedro del Pinatar

FERIA DEL LIBRO 2025

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. Objeto:

Es objeto de las presentes bases la celebración de la Feria del Libro de San Pedro del Pinatar 2025 que organiza el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, siendo para ello necesario establecer unas normas de funcionamiento y un sistema de adjudicación de los puestos/casetas necesarios/as para la exposición y venta de libros.

La autorización para la ocupación de los puestos/casetas puede ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases o de la legislación vigente o, incluso, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

La Feria del Libro se celebrará el día 12 de abril de 2025, en el Parque del Mar Reyes de España de Lo Pagán (San Pedro del Pinatar).

2. Requisitos de los/ las solicitantes.

Podrán presentar solicitudes librerías, escritores y asociaciones de escritores locales y regionales, atendiendo al siguiente orden de prioridad:

1. Librerías, escritores y asociaciones de escritores del municipio de San Pedro del Pinatar.
2. Librerías, escritores y asociaciones de escritores de la Región de Murcia.

Asimismo, la Organización podrá invitar a participar como expositores a instituciones públicas y entidades culturales cuya presencia en la feria se considere de interés para ésta, así como, aceptar las solicitudes de participación de otros expositores, si así se considera.

3. Presentación de solicitudes.

Plazo y lugar: El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria (tablón de anuncios y web municipal) hasta el 2 de abril de 2025.

La inscripción se realizará de forma telemática a través de la página web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, www.sanpedrodelpinatar.es, en el apartado habilitado para este fin.

El formulario de solicitud estará a disposición de las personas interesadas en la página web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, www.sanpedrodelpinatar.es

Condiciones de presentación: Las solicitudes deberán presentarse cumplimentadas conforme al modelo que figura anexo a la presente convocatoria.

Efectos de la presentación: La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra por parte del solicitante de estas bases.

La adjudicación se realizará por riguroso orden de presentación.

En el supuesto caso de que el número de solicitudes sea inferior al número de puestos/casetas ofertados, se podrá conceder a librerías, escritores y asociaciones de escritores de otra localidad ubicada fuera del territorio de la Región de Murcia.

4. Espacios y condiciones.

Se asignarán los siguientes espacios:

- 3 casetas de madera (destinadas a librerías y asociaciones de escritores).
- 14 puestos dotados de una carpa de 3x3 m., mesa de 180x74 cm. y 2 sillas (destinados a autores).

Los participantes deberán encargarse de la decoración y presentación de su espacio.

Se prohíbe la venta de productos que no sean libros o relacionados con la literatura.

5. Obligaciones de los adjudicatarios.

- La distribución y ubicación de los/as puestos/casetas se realizará por parte de la Concejalía de Cultura.
- Cada adjudicatario será encargado de montar y desmontar su propio/a puesto/caseta.
- Será responsabilidad exclusivamente del adjudicatario, la pérdida, robo, hurto, extravío o cualquier otra causa de los bienes incluidos en su puesto/caseta durante el desarrollo del evento.
- Cada adjudicatario dejará su puesto/caseta asignado/a en las mismas condiciones que estaba antes de su ocupación (no está permitido taladrar, poner grapas o deteriorar).
- El adjudicatario del puesto/caseta deberá comunicar a la Concejalía de Cultura si no va a ocupar el puesto asignado, con 48 horas de antelación, como mínimo, a la fecha del evento, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos.
- Los adjudicatarios deberán respetar los horarios establecidos de apertura, cierre y estancia en la Feria. El adjudicatario que incumpla sin causa justificada será expulsado.

6. Horario de la feria.

De 11 a 14 h.

7. Incumplimientos y sanciones.

7.1 Se considerarán incumplimientos graves:

- Utilizar equipos de sonido y megafonía particulares
- Colocar carteles o cualquier reclamo publicitario, no autorizados por la organización de la feria, fuera de puestos/casetas.
- Vender artículos no relacionados directamente con los libros y no autorizados expresamente por la organización.
- No respetar los horarios oficiales de apertura y cierre de la feria.
- Realizar en las casetas actividades no autorizadas (es decir, distintas a la venta de libros o la firma de autores).
- No remitir a la organización los datos e informaciones requeridos por la misma.

7.2 Se considerarán incumplimientos muy graves:

- Ceder total o parcialmente el uso del puesto/caseta a entidad o persona distinta de aquellas para las que fue solicitada y concedida.
- Modificar la estructura del puesto/caseta, ya sea en su interior o en su exterior.
- Atender al público fuera del puesto/caseta o utilizar técnicas de venta que la organización considere inapropiadas.
- Vender libros con descuentos superiores a lo legalmente establecido.
- Acumular dos faltas graves.
- Desistir de participar en la Feria del Libro 2024, una vez aprobada su solicitud, sin causa justificada y autorización expresa y escrita de la organización.

7.3 Sanciones:

- Los incumplimientos graves serán sancionados por la organización con la prohibición de participar en la siguiente edición de la Feria del Libro.
- Los incumplimientos muy graves serán sancionados por la organización con la prohibición de participar en las dos siguientes ediciones de la Feria del Libro.

8. Publicidad.

Las bases reguladoras de la Feria estarán a disposición de cualquier interesado en el tablón de anuncios de la sede electrónica y web municipal.

9. Promoción.

Los participantes se comprometen a colaborar en la promoción del evento a través de sus redes sociales y otros canales de comunicación.

10. Interpretación de las bases.

La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Cultura, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.

11. Uso de datos de carácter personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con motivo de la participación en esta convocatoria, serán incorporados y tratados en el sistema informático de la Concejalía de Cultura y podrán ser usados a los efectos propios del objeto de esta convocatoria, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

12. Régimen jurídico y de recursos:

El procedimiento se regirá por lo establecido en las presentes bases y en lo no previsto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros estime oportunos.

ANEXO

INSCRIPCIÓN FERIA DEL LIBRO SAN PEDRO DEL PINATAR

NOMBRE (Persona, entidad, empresa)

REPRESENTANTE:.....

CIF / NIF:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TTELÉFONOS:

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:



PROPUESTA DE ACTIVIDADES (OPCIONAL):

Durante la feria se llevarán a cabo diversas actividades.

Aquí, puede detallar la propuesta que desearía realizar (por medios propios) y que será evaluada por la concejalía de cultura.

FIRMA

() La inscripción es gratuita.*